

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Massanassa

2025/09486 *Anuncio del Ayuntamiento de Massanassa sobre la aprobación definitiva de la ordenanza reguladora de la tasa por la prestación de servicios deportivos, culturales, juventud y empleo.*

ANUNCIO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 17.4 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se publica el apartado modificado, aprobado definitivamente el 31 de julio de 2025 de la Ordenanza fiscal que se cita a continuación:

Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación de servicios deportivos, culturales, juventud y empleo:

"Disposición adicional 2^a. Bonificación consecuencia de la Dana de 29 de octubre de 2024.

Bonificación en la tasa. Con efectos para la temporada del ejercicio 2025 se concede una bonificación del 100 % de la tasa de la presente ordenanza, para el baño recreativo, en los apartados de la tarifa siguientes del artículo 6.1:

A.2.2) Otros abonos: f) Piscina: f.1, f.2 y f.3.

Dicha bonificación será aplicable a las personas con vecindad en las localidades afectadas por la Dana.

La emisión y utilización de dichos abonos familiares estará limitada a los efectos del debido control de aforo por razones de seguridad."

Massanassa, 31 de julio de 2025.—El alcalde, Francisco A. Comes Monmeneu.